



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 22-0716 del 23 de diciembre de 2022

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

Radicación: 68001-2-22-0344

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **Rosalba Vargas Duran**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **37.799.048**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Calle 59 # 47 AW-08** barrio **Estoraques** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-05-0777-0003-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-187747** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-AMPLIACIÓN-ADECUACIÓN-MODIFICACIÓN**, para destinación **Vivienda**.
2. Que a la anterior solicitud, se le dio trámite previsto en el Decreto 1077 de 2015, modificado por los Decretos 1203 de 2017, 1783 de 2021 y demás normas concordantes, habiéndose sometido al estudio técnico y jurídico pertinente.
3. Que el solicitante allega petición por medio de la cual manifiesta su intención de desistir el trámite de licencia.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el solicitante de una licencia urbanística cualquiera que sea su modalidad podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.
5. Que a la fecha no se ha expedido acto administrativo por el cual se conceda o niegue la licencia objeto de estudio en el presente proyecto, cuyo desistimiento se ha solicitado por el titular de la misma.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud de licencia de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-AMPLIACIÓN-ADECUACIÓN-MODIFICACIÓN** en el predio localizado en la **Calle 59 # 47 AW-08** barrio **Estoraques**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-05-0777-0003-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-187747** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **Rosalba Vargas Duran**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el párrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

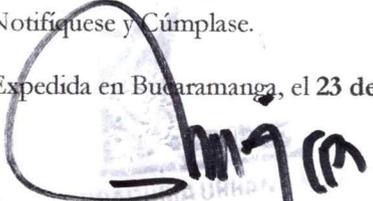
ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 23 de diciembre de 2022


Arq. Rene Garnica Castillo

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga (P)

AR

MEMORANDUM FOR THE RECORD

13

MEMORANDUM FOR THE RECORD

1.000

MEMORANDUM

MEMORANDUM FOR THE RECORD
MEMORANDUM FOR THE RECORD
MEMORANDUM FOR THE RECORD

MEMORANDUM

MEMORANDUM FOR THE RECORD
MEMORANDUM FOR THE RECORD
MEMORANDUM FOR THE RECORD

MEMORANDUM FOR THE RECORD
MEMORANDUM FOR THE RECORD
MEMORANDUM FOR THE RECORD

MEMORANDUM FOR THE RECORD
MEMORANDUM FOR THE RECORD
MEMORANDUM FOR THE RECORD

MEMORANDUM FOR THE RECORD
MEMORANDUM FOR THE RECORD
MEMORANDUM FOR THE RECORD

MEMORANDUM

MEMORANDUM FOR THE RECORD
MEMORANDUM FOR THE RECORD
MEMORANDUM FOR THE RECORD

MEMORANDUM FOR THE RECORD
MEMORANDUM FOR THE RECORD
MEMORANDUM FOR THE RECORD

MEMORANDUM FOR THE RECORD
MEMORANDUM FOR THE RECORD
MEMORANDUM FOR THE RECORD

MEMORANDUM FOR THE RECORD
MEMORANDUM FOR THE RECORD
MEMORANDUM FOR THE RECORD

MEMORANDUM FOR THE RECORD
MEMORANDUM FOR THE RECORD
MEMORANDUM FOR THE RECORD

MEMORANDUM



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, viernes, 23 de diciembre de 2022

68001-2-22-0344

Señor(a)

Rosalba Vargas Duran

calle 59 #47 AW-08

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 22-0716 del 23 de diciembre de 2022, por la cual se resuelve la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-AMPLIACIÓN-ADECUACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la Calle 59 # 47 AW-08 Estoraques.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,

Arq. Rene Garnica Castillo
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga (P)

AR

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE DESISTIMIENTO 22-0344

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Lun 26/12/2022 7:53 AM

Para: JUAN CARLOS ARCHILA VARGAS <juan.archila858@casur.gov.co>;arquingedyc@gmail.c
<arquingedyc@gmail.c>

CC: Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

📎 1 archivos adjuntos (203 KB)

CE22-14389.pdf;

CORDIAL SALUDO

Señor(a)

ROSALBA VARGAS DURAN

CE22-14389

Citación para notificación de resolución 22-0716 expedida para la licencia 22-0344

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

ARQ



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bucaramanga, el día 29 de diciembre de 2022, en las oficinas de la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga, se hizo presente Rosalba Vargas Duran con cédula(s) de ciudadanía 37.799.048, propietario del predio ubicado en Calle 59 # 47 AW-08 Estoraques del Municipio de Bucaramanga, predio identificado con el número predial 68001-01-05-0777-0003-000, matrícula inmobiliaria 300-187747 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con el objeto de NOTIFICARSE PERSONALMENTE de la Resolución 22-0716 de fecha 23 de diciembre de 2022 por medio de la cual se desiste un(a) RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-AMPLIACIÓN-ADECUACIÓN-MODIFICACIÓN, solicitado mediante radicación 68001-2-22-0344, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, y los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia se le hace presente el contenido de la Resolución que se notifica y se le entrega un ejemplar autentico, íntegro y gratuito de la misma; informándosele que contra este acto administrativo procede los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal o en su defecto ante el Alcalde Municipal, para que lo aclare, modifique o revoque, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015, y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

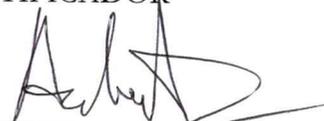
Con base en numeral 3 del artículo 87 del CPACCA - Ley 1437 de 2011, el notificado manifiesta de manera libre y voluntaria que renuncia a los términos de ejecutoria del acto y que se encuentra conforme a lo estipulado en el mismo, por lo cual no interpone recurso alguno. Renuncio a los términos establecidos por la Ley: Si No

En constancia firma:

NOTIFICADO


c.c. x 37799048P/SC

NOTIFICADOR


c.c. 1.098.785.798

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.799.048**

VARGAS DURAN
APELLIDOS

ROSALBA
NOMBRES

Rosalba Vargas Duran



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-OCT-1948**
SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 **B+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-ENE-1971 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabratriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABRATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2700100-59118651-F-0037799048-20031105 00905033080 01 140637825